ACTA No. 20			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS – RETIRO DE APRENDICES DEL **TÉCNICO EN ASESORÍA COMERCIAL** PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ARTICULADAS			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 10 de febrero de 2026	**HORA INICIO:** 11:00 horas	**HORA FIN:** 12:30 horas
LUGAR Y/O ENLACE:	Institución Educativa HERNANDO VELEZ MARULANDA	**DIRECCIÓN/REGIONAL RISARALDA /CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Notificación del retiro voluntario del Aprendiz del programa de Articulación con la Educación Media por parte de la institución educativa articulada y/o solicitud propia del interesado del Técnico Laboral dando alcance a las novedades académicas y disciplinarias.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los retiros de los aprendices que, por solicitud de la institución educativa o por el instructor del Centro Comercio y Servicios de la Regional Risaralda encargado de la formación del Técnico Laboral, o solicitudes propias de acudientes genera la falta de continuidad en el proceso por parte del aprendiz.
2. Dar cumplimiento a la Gestión Académica y Administrativa del "Reglamento del Aprendiz" y del "Manual de Articulación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

RELACIÓN DE APRENDICES CON LA NOVEDAD DE RETIRO:

Se presentan la o las solicitudes por parte de las directivas de la institución educativa donde se pide el RETIRO del Programa de Formación TÉCNICO EN ASESORÍA COMERCIAL (3 retiros de la ficha 3153203).

SOLICITUD PARA RETIRO

Los aprendices o institución que solicitan el RETIRO del TÉCNICO LABORAL y el cual fue analizado en el Comité de seguimiento y evaluación según las novedades académicas y disciplinarias, se relaciona a continuación el retiro voluntario para:

INSTRUCTOR RESPONSABLE DE LA FICHA: EDUARDO ARIAS SANCHEZ
FICHA: 3153203
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: HERNANDO VELEZ MARULANDA PEREIRA

Cumplimiento Reglamento del Aprendiz acuerdo 009 de 2024, articulo 18 numeral 4 literales a-b-**C**-d-e- Retiro Voluntario:

Documento Identidad	**Número**	Nombres y Apellidos	**FICHA**	**Teléfono**	**Observación**
TI	1140065823	LEIDY TATIANA GARCIA ARANGO	Leidygarciaa12@gmail.com	3242091843	No asisten a formación
TI	1089606800	ALEJANDRA ORTEGA GOMEZ	Alejitaortega23@gmail.com	3124569732	No asisten a formación
PPT	7792932	VICTORIA VALENTINA GARCIA CORDOVA	valentinagarciacor@gmail.com	3217431785	No asisten a formación

DECISIÓN Y REGISTRO EN SOFIA PLUS - AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS, **para aprendices del Técnico laboral** corresponde a:

RETIRO VOLUNTARIO:
Obedece a la decisión: RETIRO VOLUNTARIO, con cero (0) meses de sanción – Manual de Articulación.

CONCLUSIONES

- LA NOVEDAD DE REGISTRO EN SOFIA PLUS, obedece a la decisión de RETIRO VOLUNTARIO, con cero (0) meses de sanción los aprendices descritos.
- Se comparte el acta y anexos por el canal de teams de la Coordinación Misional para registro de la novedad por la profesional designada.
- Se da alcance a lo señalado en el Resumen de la Tabla 13 (pág. 102-103-104) del Manual de Articulación.
- La presente acta cumple con el numeral 13.6. Novedades académicas y disciplinarias que hace alusión a …la trasferencia del reglamento del aprendiz del SENA genera el reconocimiento y la coincidencia de los deberes y derechos que tienen los estudiantes - aprendices en la ejecución de la articulación institucional y en la aplicación de sanciones cuando se presentan novedades en los espacios académicos y formativos**.**
- Una vez soportada por medio de las solicitudes de la respectiva institución educativa, Acudientes y Aprendiz, el grupo de profesionales que hacen parte del Comité de seguimiento y evaluación a las novedades académicas y disciplinarias de los estudiantes, recomienda autorizar el **RETIRO** de dicho o dichos aprendices, inscritos en el programa técnico laboral acogiendo al Acuerdo 009 de 2004 artículo 30 “Deserción” numeral 1, numeral 2, y al Manual de Articulación resolución 317 de 2021.
- Se da alcance al Manual de Articulación en su numeral **12.6. Novedades académicas y**

disciplinarias, literal c y d:

c. La aplicación de sanciones depende del seguimiento técnico pedagógico realizado entre los pares académicos y las decisiones del comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación. Es así como las sanciones estipuladas en el Reglamento del Aprendiz SENA y a su vez las sanciones que se impongan al aprendiz por parte de los Establecimientos Educativos a través de la aplicación de su manual de convivencia tendrán efecto en la formación SENA y en la parte académica del estudiante- aprendiz.

d. Las novedades académicas que se aplican para el programa de Articulación con la Educación Media dependen del reglamento del aprendiz SENA, las cuales presentan las siguientes particularidades en su aplicación:

- **Retiro Voluntario, Cancelación:** Su inhabilidad y sanción se estipula según la novedad presentada por el aprendiz (Ver tabla 13).
- **Traslado**: Aplica para traslado entre programas de formación que tengan la misma línea tecnológica y diferente Establecimiento Educativo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Enviar solicitud con los respectivos soportes para el registro de la novedad en el aplicativo Sofia plus.	La señalada en la presente acta	Instructor jefe de la ficha	Visualizar la asistencia
Hacer envío a la profesional designada por la Coordinación de Formación para su registro	La señalada en la presente acta	Profesional Apoyo a la Coordinación Académica - Articulación SENA con la Educación Media Profesional Apoyo a la Coordinación de Formación	Visualizar la asistencia

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
JOSÉ ROGELIO BAENA GÓMEZ PBX:+(57) 601 5461500 Ext:63193	SENA Coordinación de ACADEMICO	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	

DIANA MARCELA CACANTE RAMIREZ CC 42133041 dmcacante@sena.edu.co 3128716148	SENA Profesional Apoyo a la Coordinación Académica – (Dinamizadora Programa de Articulación)	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	
EDUARDO ARIAS SANCHEZ	Instructor SENA Articulación	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Comunicado con el retiro del aprendiz.

Pereira, 9 de Febrero 2026

Señores
SENA
Centro de Comercio y Servicios
Coordinación Académica.

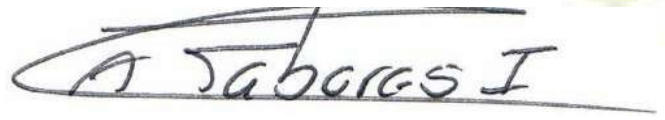
Asunto: Retiro aprendices Técnico en Asesoría Comercial ficha 3153203 IE Hernando Vélez Marulanda.

Amablemente solicitamos la deserción de los aprendices que se relacionan a continuación debido a los siguientes motivos que se exponen:

Tipo y # documento	Nombre completo	# ficha	Motivo
TI 1140065823	LEIDY TATIANA GARCIA ARANGO	3153203	CAMBIO PROGRAMA DE FORMACIÓN
TI 1089606800	ALEJANDRA ORTEGA GOMEZ	3153203	CAMBIO PROGRAMA DE FORMACIÓN
PPT 7792932	VICTORIA VALENTINA GARCIA CORDOVA	3153203	CAMBIO PROGRAMA DE FORMACIÓN

Así mismo, por ser parte del programa de articulación con la media, pido el favor de no generar sanción para así poder inscribirme en otro programa de formación.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO TABARES ISAZA
RECTOR IE HERNANDO VELEZ MARULANDA
Teléfono: 3173059351
E-mail: iehernandovelez@gmail.com